

RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PREDOCTORAL DE MÁXIMO 1 AÑO Y 4 MESES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022 DEL MINISTERIO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por resolución 25 de junio de 2026 se efectuó la convocatoria pública para la contratación de 1 contrato de sustitución predoctoral de máximo 1 año y 4 meses para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2022 del ministerio y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023..

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de **cinco días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que las personas interesadas estimen procedente.

Madrid 10 de julio de 2026
LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica
(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	4C69-594A-7745P3058-6C33	Fecha	10/07/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C69-594A-7745P3058-6C33	Página	1/3



ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
*****7924	PAYÁ	CAPILLA	EMMA

Código Seguro De Verificación	4C69-594A-7745P3058-6C33	Fecha	10/07/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C69-594A-7745P3058-6C33	Página	2/3



ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
***1595**	ARIAS	TORRES	ESTEFANIA	2-3-7
***2437**	CABRALES	DEL VALLE	RICARDO	7
****1527*	GILLANI		KHASA	2-3-7
***4567**	LINARES	FIGUERUELO	ALEJANDRA	2-3-4-5
****9291*	LOVAS		MATE BENEDEK	1-3-7
***2721**	MARTINEZ	HIGUEROS	CLAUDIA LORENA	3-7
****5796*	MONTERO	ALVAREZ	SHEILA	1-7
***6149**	TANDALLA	GUACOLLANTES	DAMIAN STEVEN	3-7

Motivos de exclusión

- 1.- No estar en posesión de la titulación oficial requerida: título de Máster
- 2.- No aportar copia del título requerido para la plaza: título de Máster
- 3.- No aportar copia del DNI o pasaporte en vigor
- 4.- No aportar certificación académica oficial de todas las titulaciones que se posean
- 5.- Aportar certificación de titulaciones extranjeras en idioma distinto al español o al inglés sin traducción jurada
- 6.- Aportar certificación de titulaciones extranjeras sin indicar el sistema de calificaciones
- 7.- No aportar documento válido de preadmisión, admisión o matrícula a un Programa de Doctorado para el curso 2025/2026
- 8.- Estar en posesión del título de doctor

Código Seguro De Verificación	4C69 - 594A - 7745P3058 - 6C33	Fecha	10/07/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C69-594A-7745P3058-6C33	Página	3/3

